

Guayaquil, Marzo 29 del 2.005

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE IMPORTADORA EGUEZ CAMPUZANO S. A.
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo, me permito presentar a ustedes, el informe anual de mis labores que he desempeñado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1.992, en los términos siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL:

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado ROGER AROSEMENA BENITES, el 17 de julio del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 04 de Octubre del 2002. Anotado bajo el número 29.950 del Repertorio.

La compañía ha realizado y legalizado el aumento de capital en US\$2.400,00 con lo que el capital social actual es de US\$4.000.00

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y esta bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el Art. 431 de la Ley de Compañías.

El objeto social de la compañía es la compra, venta de artículos de bazar y perfumería. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General, señor CESAR EDUARDO EGUEZ BARAHONA. El mismo que fue elegido por la Junta General de Accionistas el 11 de octubre del 2002, por un periodo de cinco años.

LIBROS SOCIALES:

En nuestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias caso, así como, las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas;

Los libros sociales tales como las Actas de Junta de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al día.

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de

Contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad de las normas legales del caso:

ESTADOS FINANCIEROS:

He recibido los estados financieros con la suficiente antelación para realizar las pruebas y revisiones necesarias para poder emitir el informe correspondiente. (Art. 291, Ley de Compañías).

Las cifras contenidas en el Balance General y en el Estado de la Cuenta de Perdidas Y Ganancias por el año del 2.003, están correspondidas con los Registros en los Libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos: que en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía, para facilitar mis labores durante el ejercicio:

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de diciembre del 2.003.

Atentamente,



Ramiro García Mackenzie
COMISARIO

